

RESOLUCION EXENTA N°015/00243

REF: AUTORIZA VALOR PROFORMA LICITACIÓN PUBLICA ID 846-2 -LP15, AMPLIACION JARDIN INFANTIL NARANJITO DE VALLENAR.

COPIAPÓ, 27 de agosto de 2015

VISTOS:

1°) La Ley Nº 17.301, de 1970, del Ministerio de Educación Pública, que "Crea la Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 2°) la Ley N° 20.713, del Ministerio de Hacienda, Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2014; 3°) la Ley № 19.886, de 2003, del Ministerio de Hacienda, "Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", 4°) Decreto Supremo № 1574 de 1971, del Ministerio de Educación Pública, que "Aprueba Reglamento de Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 5°) el Decreto Supremos N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que "Aprueba Reglamento de Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios"; 6°) la Resolución № 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que "Fija Normas Sobre Exención del Trámite de Toma de Razón"; 7°) el Decreto Supremo N° 156, de 2014, del Ministerio de Educación, que "Nombra a doña Desirée López de Maturana, en el cargo de Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 8°) la Resolución N° 26 del 04/02/2000; la Resolución N°015/ 172 del 20/08/2001 y la Resolución N° 015/822 del 03/06/2004, que delega facultades que indica en el Director del Dpto. de Administración de Recursos Humanos y en Directoras Regionales; 9°) la Resolución Exenta N° 015/2845, de 2010, de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que "Aprueba Manual de Procedimientos de Adquisiciones; 10°) la Resolución № 015/0190 del 07/12/2012de la Vice Presidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que nombra en calidad de Directora Regional de Atacama a la Sra. Marcela González Burgos; 11°) los demás antecedentes tenidos a la vista para la resolución.

CONSIDERANDO:

1. Que la Junta Nacional de Jardines Infantiles tiene como objetivo principal, dar atención integral a la Población Parvularia, por lo que es necesario realizar la "Ampliación Jardín Infantil Naranjito" de la comuna de Vallenar.

2. Que, mediante RESOLUCIÓN EXENTA N° 015/00008 de fecha 15 de enero de 2015 se Aprueba bases administrativas , bases técnicas y anexos para contratar la "Ampliación del Jardín Infantil Naranjito" y autoriza el llamado a licitación pública mayor a 1000 UTM a través del sitio <u>www.mercadopublico.cl</u>.

3. Que mediante RESOLUCION EXENTA Nº 015/00039, de fecha 16 de febrero de 2015 que adjudica licitación pública 846-2-LP15, a la Empresa Constructora LC Limitada Rut 76.103.614-6, representada legalmente por don Leonel Alejandro Carvajal Cortés , cédula nacional de identidad N° 12.804.005-6 , ambos con domicilio en Talca N° 630 , Comuna de Vallenar.

4. Que con fecha 31 de marzo 2015 se suscribió un Contrato entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles y la Empresa Constructora LC Limitada Rut 76.103.614-6, representada legalmente por don Leonel Alejandro Carvajal Cortés , cédula nacional de identidad N° 12.804.005-6 , ambos con domicilio en Talca N° 630 , Comuna de Vallenar.

5. En el punto 27 de las bases administrativas se señala "El pago por los servicios o trabajos ejecutados se podrán efectuar una vez que se encuentre tramitada la resolución que aprueba el monto del valor proforma".

6. Que con fecha 25 de agosto de 2015 la ITO de la obra emite informe en el que aprueba el gasto de valor proforma correspondiente a la suma de \$213.795 (doscientos trece mil setecientos noventa y cinco pesos).

7. La orden de ingreso municipal N° 363961 de 20 de abril de 2015 por un monto de \$213.795 (doscientos trece mil setecientos noventa y cinco pesos), entregadas por el contratista .



RESUELVO:

1°.- AUTORÍCESE monto valor proforma por la cantidad \$213.795 (doscientos trece mil setecientos noventa y cinco pesos)de a la la Empresa Constructora LC Limitada Rut 76.103.614-6, representada legalmente por don Leonel Alejandro Carvajal Cortés , cédula nacional de identidad N° 12.804.005-6 , ambos con domicilio en Talca N° 630 , Comuna de Vallenar , por servicios generados en la Licitación Pública ID 846-2-LP15 para contratar la "Ampliación Jardín Infantil Naranjito" de acuerdo a los antecedentes de respaldo que se adjuntan y el informe de la ITO evacuado con fecha 25 de agosto de 2015.-

> ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. POR ÔRDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA,

MARCELA GONZÁLEZ BURGOS DIRECTORA REGIONAL ATACAMA **DIRECTORA REGIONAL** JUNJI ATACAMA

MGB/MWB/SNA/ACO/aco
.-Encargada de Cobertura e infraestructura

- .-Subdirectora RRFF
- .-ITO
- .-Unidad Jurídica
- .-Oficina de Partes